



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR
Ref.- SC05-13-126

ACTA Nº 115/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Eloísa M. Cabrera Carmona. [P]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D. José Galdeano Antequera.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día NUEVE del mes de SEPTIEMBRE del año 2013, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMO DÉCIMO SEXTA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de septiembre de 2013.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- INFORME. Nº/Ref.: SJ07-11-080. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 449/11-PG. Adverso: María Pérez Salazar. Situación: Sentencia desestimatoria firme.

2º.- 3.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-12-074. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Autos Núm.: 287/12-PR. Adverso: VODAFONE ESPAÑA SAU. Situación: Decreto Núm. 68/2013.

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-107. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 461/11-3F. Adverso: José Rodríguez Carrillo. Situación: Notificación Sentencia Núm. 365/2013.

2º.- 5.- INFORME. Nª/Ref.: 69/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 169/07-PG. Adverso: Eugenia Villegas Roldan. Situación: Firmeza de Sentencia Núm. 155/08.

2º.- 6.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-13-009. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal (Daños a una farola de alumbrado público). Diligencias Previas Núm.: 204/13. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar. Atestado Guardia Civil Núm.: 39/2013. Compañía de Seguros: Ges, Seguros y Reaseguros. Adverso: Djibi Balde Diao. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 7.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-13-022. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Diligencias Urgentes de Juicio Rápido Núm. 28/2013-SF. Atestado Núm.: A.C. 034/13. Compañía de Seguros: MAPFRE SEGUROS. Adverso: Pedro Manuel Gómez Campillo y Vanesa María Martín Arcos. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1- PROPOSICIÓN relativa a reiterar a la Junta de Andalucía la solicitud de reanudación inmediata de las obras de la Variante de Roquetas de Mar.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la rotulación de vehículos de los Servicios Públicos Municipales con el escudo y tipografía del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa a la estimación del Recurso de Reposición interpuesto frente a la resolución del expediente GT-03-13-32, de devolución de recibos de I.B.I.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa al acuerdo de colaboración entre Unicaja y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar con motivo de las XXVII 100 Horas de Deporte 2013.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

6º.- Único.- DACION DE CUENTAS de la Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Almería, sobre la apertura de nuevas oficinas de farmacia en el municipio de Roquetas de Mar.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de septiembre de 2013.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 2 de septiembre de 2013, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

17801. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013, relativa a la desestimación de revisión de reclamación de pago, exp. 96/2013. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17802. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013 relativa a la estimación de la solicitud de devolución de recibos de IBI, exp. 97/2013. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17803. Resolución de fecha 28 de agosto de 2013, relativa a la contratación de la reparación, reposición y mejora de los sistemas de producción de ACS solar en Campo de Fútbol de Aguadulce con Sistemas de Calor. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
17804. Resolución relativa a la autorización del gasto para la celebración de la Festividad de Las Losas. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
17805. Resolución de fecha 28 de agosto de 2013 relativa a la autorización de cancelación de inscripción de Pareja de Hecho integrada por PRF Y GH por mutuo acuerdo. Protocolo. ALCALDIA PRESIDENCIA.
17806. Resolución de fecha 28 de agosto de 2013 relativa a la inscripción de la pareja de hecho integrada por GAAP y WL Protocolo. ALCALDIA PRESIDENCIA.
17807. Resolución de fecha 28 de agosto de 2013 relativa a la autorización de cancelación de inscripción de Pareja de Hecho integrada por JLEF Y EP por mutuo acuerdo. Protocolo. ALCALDIA PRESIDENCIA.

17808. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013 relativa a la contratación con Sociedad Iberica de Construcciones Eléctricas S.A. el suministro de semaforo de paso de peatones. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17809. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013 relativa a la declaración de la caducidad del expediente 093/2012. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17810. Resolución de fecha 27 de agosto de 2013 relativa a aceptar el desestimiento de la tramitación del expediente 255/13, actividad Comercio Menor de Ropa en pasaje Zoraida nº 3. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17811. Resolución de fecha 27 de agosto de 2013 relativa a la aceptación de la renuncia a los derechos que pudieran corresponderle referentes al expediente 054/2013 - SJ12-13-054. Responsabilidad Patrimonial. GESTION DE LA CIUDAD.
17812. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013, con expediente nº AIS/8358, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17813. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013, con expediente nº AIS/8359, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17814. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013, con expediente nº AIS/8360, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17815. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013, con expediente nº AIS/8361, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17816. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013, con expediente nº AIS/8362, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17817. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013, con expediente nº AIS/8363, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17818. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013, con expediente nº AIS/83564, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17819. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013, con expediente nº AIS/8365, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17820. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013, con expediente nº AIS/8366, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17821. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013, con expediente nº AIS/8367, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17822. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013, con expediente nº AIS/8368, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17823. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013, con expediente nº AIS/8369, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

17824. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013, con expediente nº AIS/8370, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17825. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013, con expediente nº AIS/8371, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17826. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013, con expediente nº AIS/8372, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17827. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013, con expediente nº AIS/8373, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17828. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013, con expediente nº AIS/8374, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17829. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013, con expediente nº AIS/8375, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17830. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013, con expediente nº AIS/8376, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17831. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013, con expediente nº AIS/8377, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17832. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013, con expediente nº AIS/8378, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17833. Resolución de fecha 27 de agosto de 2013, relativa a la concesión de prórroga de licencia urbanística, expte. 142/2013. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17834. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013 relativa a la inscripción de la pareja de hecho integrada por MLZ y APRV Protocolo. ALCALDIA PRESIDENCIA.
17835. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013 relativa a la inscripción de la pareja de hecho integrada por SEF y NEM Protocolo. ALCALDIA PRESIDENCIA.
17836. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013 relativa a autorización del gasto para celebración de Festividad de La Gloria. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
17837. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa a la comunicación al interesado de la no competencia de esta administración en el recurso planteado por FPM. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17838. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa a la modificación de la Base de datos catastral del valor base pra 2012 y sucesivos, a solicitud de Fomento del Sureste SA. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17839. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa a devolución de recoargos e intereses de recibos y liquidaciones de IBI Urbana a MMF Y DGG. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17840. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa a la desestimación de la solicitud de devolución de recibo a instancias de FER. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17841. Resolución de fecha 30 de agosto de 2013 relativa a la inscripción en la Base de datos las 1121 descripciones con 2 expedientes 902N. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-11-080. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 449/11-PG. Adverso: María Pérez Salazar. Situación: Sentencia desestimatoria firme.

Objeto: Contra la resolución del Concejal de Desarrollo Urbanístico y Fomento del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 18 de febrero de 2011 relativo que desestimaba recurso de reposición archivando la solicitud de reclamación patrimonial.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 1 de agosto de 2013 nos ha sido notificada la Sentencia desestimatoria firme de fecha 3 de julio de 2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, en cuyo Fallo se declara desestimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por la recurrente, sin proceder hacer condena en costas y haciéndole saber que contra esta sentencia no cabe recurso ordinario alguno.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia firme, del expediente administrativo y del acuerdo a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia y acusar recibo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-074. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Autos Núm.: 287/12-PR. Adverso: VODAFONE ESPAÑA SAU. Situación: Decreto Núm. 68/2013.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar el día 22 de febrero de 2012 por el que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo municipal núm. 3.529 de fecha 12 de diciembre de 2011 denegatorio de licencia para emplazamiento.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 5 de septiembre de 2013 nos ha sido notificado el decreto núm. 68/2013 de fecha 31 de julio de 2013 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería, en cuyo acuerdo se declara tener por desistido el recurso contencioso administrativo interpuesto por la parte recurrente, declarando la terminación de este procedimiento, sin costas y haciéndole saber que contra esta resolución cabe recurso directo de revisión.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resultado dar traslado de la copia del presente decreto, del expediente administrativo, del acuerdo al Sr. Jefe del Servicio de Licencias y



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

Disciplina Urbanística para su debida constancia y acusar recibo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-107. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 461/11-3F. Adverso: José Rodríguez Carrillo. Situación: Notificación Sentencia Núm. 365/2013.

Objeto: Contra la resolución del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 31 de enero de 2011 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del expediente administrativo 79232860 que imponía una sanción de tráfico de 200 euros por estacionar obstaculizando la circulación.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 10 de agosto de 2013 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 365/13, de fecha 31 de julio de 2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestima íntegramente el recurso contencioso administrativo por ser acto conforme a derecho, sin costas y haciéndole saber que contra esta resolución no cabe recurso alguno.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resultado dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo al Sr. Jefe de la Policía Local para su debida constancia.

2º.- 5.- INFORME. Nª/Ref.: 69/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 169/07-PG. Adverso: Eugenia Villegas Roldan. Situación: Firmeza de Sentencia Núm. 155/08.

Objeto: Contra la resolución del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 17 de enero del 2007 que desestimaba el recurso de reposición archivándose la solicitud de reclamación patrimonial expediente administrativo número 046/2006.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 5 de septiembre de 2013 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia desestimatoria de fecha 31 de julio de 2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la recurrente, sin hacer expresa declaración sobre las costas de este recurso.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia firme, del expediente administrativo, del acuerdo a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia y acusar recibo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

2º.- 6.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-13-009. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal (Daños a una farola de alumbrado público). Diligencias Previas Núm.: 204/13. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar. Atestado Guardia Civil Núm.: 39/2013. Compañía de Seguros: Ges, Seguros y Reaseguros. Adverso: Djibi Balde Diao. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 18 de enero de 2013 se nos comunica por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar, de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de un accidente de circulación ocurrido el 13 de enero de 2013 en el camino vecinal denominado "Zamora" de Roquetas de Mar, por el vehículo Daewo Lanos, matrícula: 8914-BBK, dando lugar al Atestado de la Guardia Civil Núm. 39/2013.
- Con fecha 13 de febrero de 2013 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en una farola de alumbrado público.
- Con fecha 13 de febrero 2013 nos notifica oficio del Juzgado donde se comunica de la existencia del procedimiento arriba referenciado y de que en el plazo improrrogable de 5 días comparezca el representante legal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Con fecha 18 de febrero de 2013 recibimos informe emitido por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños en 723 Euros.
- Con fecha 19 de febrero de 2013 nos personamos en el Juzgado y mediante declaración de perjudicado adjuntamos el informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños causados en el patrimonio municipal.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de febrero de 2013 y número de registro de salida 4.782 se reclamó a la Compañía de Seguros: GES, SEGUROS Y REASEGUROS, solicitando el abono del importe de los daños que ascienden a la cantidad 723 Euros.
- Con fecha 25 de febrero de 2013 se comparece en el Juzgado y se aporta el informe del Sr. Técnico Municipal.
- Con fecha 4 de septiembre de 2013 se nos comunica por la Compañía de Seguros que con relación a la reclamación efectuada, han realizado de pago de 723 Euros en concepto de indemnización por los daños sufridos dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 723 Euros, con número de operación: 120130005708, número de ingreso: 20130004089.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: GES, SEGUROS Y REASEGUROS con domicilio en Plaza Cortes, Núm. 2. 28014 – Madrid-.

2º.- 7.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-13-022. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Diligencias Urgentes de Juicio Rápido Núm. 28/2013-SF. Atestado Núm.: A.C. 034/13. Compañía de Seguros: MAPFRE SEGUROS. Adverso: Pedro Manuel Gómez Campillo y Vanesa María Martín Arcos. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 01 de abril de 2013 nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación y nos cita para comparecer en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Roquetas de Mar el día 03 de abril de 2013 a las 10:00 horas.

- Con fecha 01 de abril de 2013 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en una farola de alumbrado público.

- Con fecha 03 de abril 2013 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños causados en el patrimonio municipal en 1.085 Euros.

- Con fecha 03 de abril 13 nos notifica mediante fax sentencia dictada por el Juzgado en cuyo Fallo se condena a Pedro Manuel Gómez Campillo, como autor criminalmente responsable de un delito de contra la seguridad del tráfico, así como que indemnice al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en la cantidad de 1.086,91 Euros por los desperfectos ocasionados y a Carmen Montoya Asensio en la cantidad de 112,64 Euros, cuantía de la que deberá responder la compañía aseguradora MAPFRE SEGUROS, como responsable civil directo y Vanesa María Martín Arcos, como responsable civil subsidiaria.

- Con fecha 4 de abril de 2013 se comunica a la Junta de Gobierno Local de la sentencia recaída en este asunto.

- Con fecha 8 de abril de 2013 la Junta de Gobierno queda enterada en el punto 2º.-6.-.

- Con fecha 5 de abril de 2013 y número de registro de salida 9.148 se reclamó a la Compañía de seguros MAPFRE SEGUROS, solicitando el abono del importe de los daños que ascienden a la cantidad de 1.085 Euros.

- Con fecha 28 de junio de 2013 nos notifican Exhorto del Juzgado para que se le haga entrega del mandamiento de devolución por el importe de 1.086, 91 Euros al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 1.086,91 Euros, con número de operación: 120130004854, número de ingreso: 20130003687.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: MAPFRE MUTUALIDAD con domicilio en Calle Sierra de Las Villas, Núm. 24. 04240 – Viator- Almería.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1- PROPOSICIÓN relativa a reiterar a la Junta de Andalucía la solicitud de reanudación inmediata de las obras de la Variante de Roquetas de Mar.

La Junta local de Gobierno acordó, el 3 de diciembre de 2012, dirigir solicitud al Excmo. Sr. D. José Antonio Griñán Martínez, como Presidente de la Junta de Andalucía, al objeto de que procediera a informar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre los planes y programa previsto para la continuación de la ejecución de la variante de Roquetas de Mar así como los motivos de la demora en su desarrollo, o si se ha acordado (o solicitado) la suspensión del contrato de obras o su resolución.

Ésta petición se formula al amparo de lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y venía precedida por otras dos, en similar sentido, una remitida a la Sra. D^a Elena Cortés Jiménez, Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 9 de julio del 2012, y otra, el 10 de agosto de 2012, al Sr. D. Diego Valderas Sosa, Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales. Ninguna de éstas dos peticiones habían sido previamente contestadas.

Se ha tenido conocimiento del Informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía denominado "Las inversiones reales en el presupuesto de la Junta de Andalucía: especial referencia a la política de infraestructuras (JA 05/2010) 2007 - 2010 SEVILLA, NOVIEMBRE 201283 También consta la reclamación interpuesta por el adjudicatario de la actuación C-AL5032/OEJO (Boletín número 23 de 01/02/2013) , Red autonómica variante Roquetas de Mar". Dicha reclamación se presenta cuando la obra se consideraba suspendida temporalmente y el importe de la misma asciende a 5,86 M€, en concepto de costes directos, costes indirectos, gastos generales e intereses de demora. Hay que señalar que esta actuación está catalogada como "en ejecución", sin embargo puede considerarse que no va a realizarse por razones presupuestarias, ya que los compromisos de gastos previstos para los ejercicios 2012 y 2013 tienen como destino pagar certificaciones de obras ya ejecutadas y el resto de anualidades se concentra en el ejercicio 2017 y siguientes.

Mediante Real DECRETO 667/2013, de 5 de septiembre, publicado en el BOJA núm. 175 de 6 de septiembre de 2013, se ha nombrado Presidenta de la Junta de Andalucía a doña Susana Díaz Pacheco. Con motivo de la toma de posesión de la nueva presidenta de la Junta de Andalucía la Junta de Gobierno ha considerado oportuno remitirle junto a la felicitación y mejores deseos en la dirección autonómica, reiterar la petición de información solicitándole expresamente que indique al Ayuntamiento la fecha en la que tiene previsto contar con disponibilidad presupuestaria para reanudar la obra (a la vista del Informe emitido por la Cámara de Cuentas de Andalucía.).

Por cuanto antecede la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

1º.- Dirigir solicitud a la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía al objeto de que, de conformidad con lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, proceda a informar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre los planes y programa previsto para la continuación de la ejecución de ésta obra así como los motivos de la demora en su desarrollo, o si se ha



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

acordado (o solicitado) la suspensión del contrato de obras, tal y como se señala en el Informe de la Cámara de Cuentas, o su resolución.

2º.- Remitir, junto a la solicitud, las peticiones formuladas con anterioridad que no han sido contestadas.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la rotulación de vehículos de los Servicios Públicos Municipales con el escudo y tipografía del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

A propuesta de de la Concejal Delegada de Gestión de la Ciudad la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto remitir a las empresas concesionarias de servicios (aguas, recogida de residuos y limpieza viaria) la necesidad de incluir en todos los vehículos adscritos a los mismos, junto al servicio publico que presta, el nombre y escudo del Ayuntamiento de Roquetas de mar en los términos que se recogen en el Manual de Identificación corporativa aprobado en Junta de Gobierno Local.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa a la estimación del Recurso de Reposición interpuesto frente a la resolución del expediente GT-03-13-32, de devolución de recibos de I.B.I.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 5 de SEPTIEMBRE de 2013.

" ANTECEDENTES DE HECHO

l).- Con fecha 17 de Abril de 2013, RGE nº 8.926, Dª. María del Mar de la Muela García en representación de la mercantil "DE LA MUELA ESPECTÁCULOS, S.L." presenta Recurso de Reposición frente a la resolución de fecha 26/02/13 que desestimaba la devolución de los recibos de los ejercicios de diversos recibos de IBI, y que estimaba la devolución del ejercicio 2004 al no haber operado frente a este pago la prescripción, limitándose el objeto del Recurso a la devolución de los intereses devengados y que ascenderían según la recurrente a 1.317,68 Euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

PRIMERO.- Visto el Recurso de Reposición interpuesto en forma y plazo, y que el mismo plantea la exigibilidad de los intereses de demora devengados con motivo de la devolución del IBI del ejercicio 2004, se hace necesario indicar que la devolución de los intereses en los procedimientos de devolución de ingresos indebidos, una vez reconocido el derecho a la devolución del principal, la devolución de los intereses se ha de realizar ope legis. Lo anterior viene claramente refrendado por la jurisprudencia que por unánime, su cita resulta ociosa; debiendo así proceder conforme al dictado del artículo 32 de la Ley General Tributaria en relación con el artículo del mismo cuerpo legal a proceder a la devolución de los intereses devengados desde la fecha en la que se habría realizado el pago (consta en el expediente que se realizó con fecha 13.1104) hasta la fecha en la que se ordene el pago de la devolución. Realizadas las anteriores operaciones resulta una cantidad a devolver de 1.485,64 Euros.

SEGUNDO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 13 de Junio de 2011 (BOP. Núm. 119 de 23 de Junio de 2011), dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.

RECURSOS.- Al tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabría interponer los siguientes recursos:

1º.- Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

2º.- Cualquier otro recurso que estime por conveniente.

Vistos los anteriores Antecedentes, Consideraciones Jurídicas, Fundamentos de Derecho y demás normas de aplicación, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º).- Estimar el recurso de reposición interpuesto, ordenando la devolución de los intereses legalmente devengados a favor de la recurrente por importe de 1.485,64 Euros.

2º).- Notificar el acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno a Intervención Municipal para su conocimiento y efectos; y al interesado con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa al acuerdo de colaboración entre Unicaja y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar con motivo de las XXVII 100 Horas de Deporte 2013.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Deportes y Tiempo libre de fecha 6 de SEPTIEMBRE de 2013.

"Con motivo de la organización de la XXVIIª Edición de las 100 Horas de Deporte de Roquetas de Mar, como viene siendo habitual, la Entidad UNICAJA presta continuamente su apoyo y colaboración a nuestro Ayuntamiento en la celebración del citado evento lúdico-deportivo edición tras edición.

En este sentido, y con el objeto de establecer una colaboración entre ambas Instituciones la cual permita atender los fines deportivos, sociales y culturales, entre otros, tales como los que están presentes en el desarrollo de este evento único y singular, la Entidad UNICAJA quiere colaborar con la aportación de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), cantidad que iría destinada única y exclusivamente a la "XXVIIª Edición de las 100 Horas de Deporte 2013" a través del pago de facturas o cualquier otra forma que las partes de mutuo acuerdo determinen, y que obligan al beneficiario al obligado cumplimiento de una serie de contraprestaciones descritas en el borrador del acuerdo de colaboración.

Por cuanto antecede, esta Concejalía-Delegada de Deportes y Tiempo Libre, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Decreto



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

de Alcaldía de fecha 13 de julio de 2011, en virtud del artículo 1.1.i), por el que se delegan las atribuciones sobre esta materia, propone a esta Junta de Gobierno Local, si así lo estima oportuno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación y suscripción de acuerdo de colaboración entre UNICAJA y Ayuntamiento de Roquetas de Mar, éste último como beneficiario, con motivo de la celebración de las XXVII 100 Horas de Deporte de Roquetas de Mar 2013 y en los términos anteriormente descritos, así como según lo que se estipula en el borrador que acompaña a la presente."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- Único.- DACION DE CUENTAS de la Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Almería, sobre la apertura de nuevas oficinas de farmacia en el municipio de Roquetas de Mar.

Se da cuenta del escrito remitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Almería, de fecha 27 de agosto de 2013, poniendo en conocimiento la Resolución de la convocatoria del concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, convocado mediante Orden de 8 de abril de 2010 de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se dicta resolución de instalación para la apertura de cuatro nuevas oficinas de farmacia en el municipio de Roquetas de Mar.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 13 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

VºBº

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez